



EXPEDIENTE: IEEQ/A/005/2024-D

ASUNTO: RECEPCIÓN Y AGRÉGUENSE.

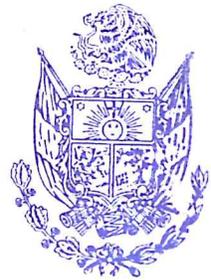
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a siete de mayo del dos mil de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el contenido del proveído de mérito. Documento que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado, anexando copia del mismo. **CONSTE.** -----

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

JRH/DGLD/BERR/JLC



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



EXPEDIENTE: IEEQ/A/005/2024-D

ASUNTO: RECEPCIÓN Y AGRÉGUESE.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Santiago de Querétaro, Querétaro, a siete de mayo de dos mil veinticuatro.

VISTO 1. El oficio TEEQ-SGA-AC-784/2024, signado por el Licenciado Rafael Hernández, actuario del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, recibido en la Oficialía de Partes de éste Instituto, el cuatro de mayo de dos mil veinticuatro, registrado, con el folio 1837, mediante el cual remite la sentencia dictada por el Pleno del Tribunal el dos de mayo del dos mil veinticuatro, misma que confirma el acto impugnado materia del recurso de apelación; y **2.** El oficio TEEQ-SGA-AC-763/2024, signado por el Licenciado Rafael Hernández, actuario del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, recibido en la Oficialía de Partes de éste Instituto, el cinco de mayo de dos mil veinticuatro, registrado, con el folio 1847, a través del cual remite el proveído de uno de mayo del año en curso, dictado por la Magistrada Ma. Isabel Barriga Ruiz, el cual hace del conocimiento de este Instituto que en el expediente TEEQ-RAP-6/2024, se cerró instrucción y se ordenó formular el proyecto de resolución correspondiente; con fundamento en los artículos 55, 56, 57 y 63, fracciones I y XXXI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la tesis de rubro "DELEGACIÓN DE FACULTADES"; el acuerdo de Consejo General del Instituto mediante el cual se instruyó al suscrito, dar respuesta a las solicitudes dirigidas al órgano de superior de dirección en el marco de sus atribuciones; las sentencias SM-JDC-11/2018 y SM-JE-4/2018, acumulados y ST-JRC-4/2024, de las salas regionales Monterrey y Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; así como las identificadas con las claves TEEQ-RAP-10/2023 y TEEQ-RAP-2/2024 del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro; se **ACUERDA:**

Único. Recepción y agréguese. Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, los cuales constan de siete fojas útiles con



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

texto por un solo lado y veintisiete fojas con texto por ambos lados, los cuales se ordena agregar en autos para los efectos que correspondan.

Notifíquese por estrados de conformidad con lo establecido en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **CONSTE.** -----

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

JRH/DGLD/BERR/JLC



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA